

Guayaquil, Junio 2 de 1.995

Señores  
**Accionistas de la Compañía**  
**INMOBILIARIA VALLEDOSA S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de comisario de la compañía Inmobiliaria Valldemosa S. A. informo el análisis contable de los Estados Financieros, período correspondiente al año 1994.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la ley de compañías.

Las partidas presentadas en los estados financieros correspondan a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y además se ajusto mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el artículo # 22 de la ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplico de acuerdo con el INEC al 24,50% a la cuenta de patrimonio, en la cual la cuenta de Reexpresión Monetaria resulto con saldo Deudor.

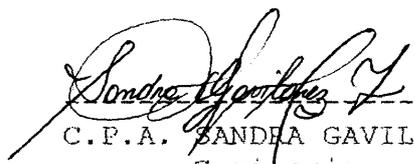
El resultado de mi revisión no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañía como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el período correspondiente al año 1.994



Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,

  
C.P.A. SANDRA GAVILANEZ Z  
Comisario.

19 JUN 1995

